



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2019-MDVY

Yarabamba, 09 de julio del 2019

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 83º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en dicha Ley; asimismo, precisa que la desconcentración de competencia puede establecerse de forma vertical en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico y que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, se busca agilizar los procedimientos administrativos, siendo necesario el otorgamiento de delegación de facultades resolutorias a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

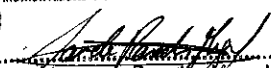
SE RESUELVE:

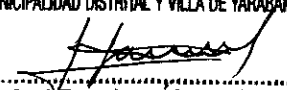
ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha, de manera expresa y bajo responsabilidad al **GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, la facultad resolutoria para reconocimiento de créditos y devengados de ejercicios presupuestales anteriores.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas con la presente resolución a efectos de que ejerza las facultades inherentes a su delegación.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas que corresponde para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredez Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba